

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE JUNIO DE 1914

Presidencia del Dr. Julio Deheza

Presentes

- Sr. Rector*
- Dr. Pitt*
- » *Martínez Paz*
- » *Garzón I. M.*
- » *Centeno*
- » *Palacio*
- » *Garzón T. A.*
- » *Achával*
- » *Roque*
- » *Ferreya*

En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Juan Carlos Pitt, y señores Delegados por la misma, Dr. Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Alejandro Centeno y señores delegados por la misma doctores Sebastián Palacio y Tomás A. Garzón; señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ingeniero Luis Achával, y señores delegados por la misma ingenieros Francisco Roque y José A. Ferreyra; actuando en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, y siendo las diez y media de la mañana, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo, el señor Presidente mandó dar cuenta de los

asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

ASUNTOS ENTRADOS

La de Presupuesto y Cuentas dictamina en el asunto relativo al proyecto de ordenanza, del doctor Juan Carlos Pitt, referente a inversión de fondos y autoriza al señor Rector para la ejecución de algunas obras con motivo de la celebración del tercer centenario de la Universidad; aconsejando su aprobación con las modificaciones que en el precitado proyecto se indican.

En su carácter de miembro informante de la comisión el doctor Martínez Paz manifiesta: que antes de dictaminar sobre este asunto, la Comisión creyó necesario informarse relativamente al importe de los saldos *realmente* existentes en la Tesorería de la Universidad, de las partidas afectadas por el proyecto del doctor Pitt, estando fundadas en esos informes las modificaciones introducidas por la Comisión. Que tampoco había creído conveniente afectar toda la partida destinada para el estudio, juicio crítico e impresión de las obras de Vélez Sarsfield, tomando solamente de ella la suma de *veinte mil pesos nacionales* (\$ 20.000); todo ello sin perjuicio de ampliar esas cantidades si fuera necesario.

Conforme el doctor Pitt con las conclusiones a que arriba el miembro informante, el señor Presidente manda votar en general el despacho de la Comisión; *resultando aprobado por unánime asentimiento de los señores conciliarios.*

Acto continuo se votan y aprueban por afirmativa general, y sucesivamente, los artículos 1, 2 y 3 del dictamen de la Comisión.

La misma Comisión se expide sobre la solicitud del doctor Adolfo Doering, pidiendo se le haga entrega del sobresueldo correspondiente a los meses de julio a diciembre de 1913 como profesor con veinte años de servicios en la cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Matemáticas; aconsejando que no se haga lugar a lo solicitado.

Consecuentemente con el dictamen producido, el doctor Martínez Paz, miembro de la Comisión, expresa: Que no se trataba de sobresueldos como erróneamente había interpretado el solicitante; que la ordenanza invocada por el recurrente, y en virtud de la cual reclamaba que se hiciera extensivo a él el beneficio por «lla acordado, fijó los sueldos en relación con el número de años de servicios de los profesores que se encontraren en ejercicio de sus cátedras; que como el doctor Doering se hallaba en Europa, con licencia cuando se dictó la ordenanza aludida, la Comisión era de opinión que no le correspondían dichos sueldos, sino los que había devengado y percibido el sustituto, agregando algunas otras consideraciones y circunstancias en apoyo del despacho puesto en discusión.

El señor ingeniero Achával opone a las razones aducidas por el doctor Martínez Paz, algunos fundamentos de orden práctico en favor de lo solicitado por el doctor Doering, manifestando en definitiva que emitiría su voto en contra del dictamen de la Comisión.

Terminado con esto el debate, el señor Presidente manda votar el despacho de la Comisión, *el que es aprobado por mayoría de ocho votos contra uno.*

La misma Comisión se expide en el asunto relacionado con la solicitud del presbítero Francisco Falcone, capellán del Hospital de Clínicas, en que pide se le abonen ocho meses de servicios prestados en el establecimiento, y de conformidad con el con-

trato que la Universidad tiene celebrado con la madre visitadora en la República Argentina de las hijas de la caridad de San Vicente de Paul, aconseja que se haga lugar a lo solicitado, ordenándose que se abonen al señor Falcone sus servicios desde que las Hermanas se instalaron en el Hospital y de acuerdo con la retribución mensual que V. H. se sirva determinar.”

Doctor Martínez Paz: Se trata de una vieja solicitud informada por el propio dictamen.

Señor Rector: Debo hacer presente al H. Consejo que cuando se propuso al señor Falcone para ocupar el puesto de capellán de las Hermanas que atienden el Hospital, este Rectorado no consintió en que dicho señor se instalara en el establecimiento mientras tanto se organizaran los servicios del mismo y se producía su nombramiento, el que le fué discernido con fecha mayo 1° del año pasado, habiéndosele satisfecho sus haberes desde esta fecha. Por lo demás, el H. Consejo resolverá lo que estime conveniente.

Señor Ferreyra: Creo que no se deben servicios, en virtud de lo manifestado por el señor Rector.

Después de un cambio de ideas, se resuelve: *Acordar al Presbítero señor Falcone la cantidad de doscientos cincuenta pesos nacionales (\$250) por concepto de remuneración de servicios en el Hospital de Clínicas, desde setiembre de 1912 a abril de 1913.*

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Remite cuadro demostrativo de la asistencia e inasistencia de los señores catedráticos a sus clases, durante el mes de mayo p.pdo.

(Al archivo).

Acompaña solicitud del profesor titular de Derecho Civil (primer curso) doctor Tristán Bustos, pidiendo nueva licencia, de un año, para faltar al desempeño de su cátedra, con goce de sueldo. En mérito de subsistir las mismas razones que han imposibilitado al doctor Bustos para dictar clase hasta el presente, la Academia resolvió aconsejar que se acuerde la licencia en la forma que las concedidas en años anteriores.

En virtud de estos fundamentos y por asentimiento general, se acuerda la licencia pedida en la forma expresada.

De la Facultad de Ciencias Médicas

Elewa la terna que ha formulado para la provisión de la cátedra de Química Analítica, compuesta así:

- 1° Señor Juan B. Ferrer
- 2° Señor Julio del Viso
- 3° Señor Reyna Almandos.

Después de un breve informe del señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Centeno, relativo a la calidad de los candidatos que componen la terna, la que, por otra parte, responde a los preceptos pertinentes del Estatuto, se resuelve por unanimidad de votos: *Aprobar la terna de candidatos para la provisión de la cátedra de Química Analítica enviada por la Facultad de Medicina, la que deberá elevarse al Ministro de Instrucción Pública de la Nación, a sus efectos.*

Comunica la terna que ha compuesto para proveer el cargo de Director, creado por el presupuesto sancionado últimamente por el H. Consejo Superior.

— 463 —

- 1° Doctor Pastor Taboada
- 2° Doctor Pedro N. Arias
- 3° Doctor Alejandro Ferrer.

Asimismo, pide que al proponer esta terna al ministerio respectivo, se digne cambiar la denominación de "Director" por la de "Profesor de Disección".

Informado este asunto por el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Centeno, y sin discusión alguna, *se aprueba la terna por unanimidad de votos.*

Comunica que ha nombrado al doctor León S. Morra, segundo profesor suplente de Toxicología, quien deberá hacerse cargo de la cátedra el día 1° de junio próximo.

(Al archivo).

Comunica que ha designado a los doctores Julio W. Gómez, Sebastián Palacio y Tomás A. Garzón, para constituir la Comisión del Hospital de Clínicas y que hace referencia el artículo 2° del reglamento.

(Al archivo).

De particulares

Los alumnos comprendidos en la resolución últimamente adoptada por el H. Consejo (exoneración de exámenes generales), solicitan una aclaración terminante y explícita, que evite otras incidencias en este asunto tan largamente debatido.

Doctor Pitt: No necesita aclaración, es clara. Estimo que la resolución que el H. Consejo adoptó, no es de carácter imperativo, es facultativa.

Doctor Garzón (I. M.): La opinión vertida por el señor

Decano de la Facultad de Derecho, refleja fielmente el espíritu de la Comisión que dictaminó sobre este asunto.

Señor Achával: Considero que la resolución de que se trata, fué dictada por el H. Consejo con el carácter de imperativa, pues, la Facultad no ha pedido autorización para eximir a los alumnos de los exámenes generales, y lo prueba el hecho de que en la primera sesión que ella celebró, resolvió no hacer lugar a la solicitud de los estudiantes.

Doctor Pitt: Repito, que en mi opinión, esa resolución del H. Consejo no importa obligación para la Facultad, de exonerar de los exámenes generales, a los estudiantes que lo soliciten y se comprometan a rendir la tesis durante el corriente año. Como lo dije anteriormente, es facultativa.

Doctor Centeno: Hago moción para que se resuelva: que se esté a lo resuelto por el H. Consejo sobre este asunto.

Señor Achával: Lo que el H. Consejo debe resolver, es si la resolución debatida es imperativa o no.

Doctor Martínez Paz: Formulo moción en el sentido de que el H. Consejo diga si esa resolución es o no facultativa.

Apoyada esta moción y aceptada la indicación de sustituir la del doctor Centeno, anteriormente formulada y también apoyada por la del doctor Martínez Paz, el señor Presidente manda votarla, resultando afirmativa por mayoría de seis votos contra tres.

Acto seguido, el señor Presidente manifiesta que va a proceder al nombramiento del Director de la "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba" creada a fines del año próximo pasado por el H. Consejo, mandando formular con este fin la siguiente proposición.

¿A quién se nombra director de la Revista de la Universidad por el período que marca la ordenanza respectiva?

Practicada la votación, resulta nombrado el doctor Martínez Paz por unanimidad de votos.

Inmediatamente se autoriza al señor Rector para que desig-

ne los miembros que han de constituir la Comisión Consultiva a que se refiere la ordenanza de creación de la Revista.

En el mismo acto el señor Rector procede a designarlos, de acuerdo con lo que prescribe el artículo de la ordenanza aludida, recayendo los nombramientos en las personas de los doctores: Ignacio M. Garzón, Felix Garzón Maceda, ingeniero Luis Achával, por las Facultades de Derecho, Medicina e Ingeniería respectivamente; y en la del doctor Oscar Doering, por la Academia Nacional de Ciencias.

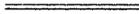
Acto continuo se practica el sorteo que el artículo citado de la ordenanza determina para la renovación de la Comisión en el primero, segundo y tercer años con el siguiente resultado:

- 1° Facultad de Medicina
- 2° Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- 3° Facultad de Ciencias E. F. y Naturales.

En seguida se levanta la sesión, siendo las 12 m.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier.
Secretario General



FACULTAD DE DERECHO

SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 1914

Presidencia del Sr. Vice-Decano, Dr. Loza

Presentes

- Dr. Loza*
- » *Funes*
- » *P. N. Garzón*
- » *Silva*
- » *de la Vega*
- » *Rothe*
- » *I. M. Garzón*
- » *Díaz*

Ausentes

- Dr. Pitt*
- » *César*
- » *F. T. Garzón*
- » *de la Torre*
- » *Beltrán*
- » *del Viso*
- » *Martínez Paz*

SUMARIO:—Se aprueba el acta de 1.º de Octubre. — Proyecto del Sr. Decano, Dr. Pitt, sobre inauguración anual de las clases.— Nombramiento de Comisiones.— Sobre remuneración a los Profesores Suplentes.—Dictámenes de la C. de Enseñanza sobre exámenes complementarios, parciales y generales.—Dictamen de la C. de Vigilancia sobre nota del Profesorado suplente de Instrumentos y Registros Públicos.—Dictamen de la C. de Enseñanza sobre el proyecto de concurso para los alumnos de 4.º, 5.º y 6.º año.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en la Universidad, en su Sala de Sesiones, los señores Académicos nombrados al margen, el señor Vice Decano, por inasistencia del señor Decano, declaró abierta la sesión, siendo las diez de la mañana.

Inmediatamente se da lectura del acta de la última sesión ordinaria, celebrada el día 1º de octubre corriente, la que se aprueba sin observación.



— 467 —

Acto continuo, se dió cuenta de los asuntos que a continuación se expresan:

Proyecto del señor Decano doctor Pitt, sobre la inauguración anual de las clases.

A la Comisión de Enseñanza.

El señor Decano, de conformidad a lo dispuesto por el reglamento de la Facultad, propone la organización de las nuevas comisiones.

Previa lectura de ellas, se aprueban.

El señor Vice Decano manifestó, que de conformidad a lo establecido por el artículo 6° de la ordenanza de suplencias, correspondía que la Academia determine la remuneración que ha de hacerse a los profesores suplentes que han dictado las tres cuartas partes de las clases que comprende su curso.

(A la Comisión de Cuentas).

Se da lectura de varios dictámenes de Comisiones, y por moción del señor Académico doctor Funes se resolvió tratarlos sobre tablas en el orden que sigue:

Honorable Facultad:

La Comisión de Enseñanza, sobre las solicitudes de los estudiantes don Rafael García Zavalía, Gregorio S. Díaz, Fausto Maldonado Ortiz, Jerónimo Salguero, Roberto Obregón, Pablo A. Rueda, Osvaldo Viñas, Efraín Cisneros Malbrán, Félix Tredici Arias, Salvador Morcillo y Absalón Roldán, pidiendo se les conceda dar exámenes generales, aconseja que se les conceda dar sólo un término. — Octubre 13 de 1914. — J. César, E. Martínez Paz, Santiago F. Díaz.

En discusión, el doctor Díaz manifestó: que la Comisión, siguiendo los precedentes que la Academia tiene establecidos, aconseja que sólo se permita dar un término, porque cuando se ha permitido dar mayor número de éstos, se han realizado apuradamente y con deficiencia, por falta de tiempo para recibir los exámenes en la manera estricta que establece la ordenanza respectiva.

El señor Académico doctor Ignacio M. Garzón, expresó que efectivamente había sucedido hace algunos años que estos exámenes fueron recibidos deficientemente; que eso se produjo a causa de que se había concedido dar los tres términos y a un número considerable de estudiantes; que al presente se trataba de completar, siendo los solicitantes muy pocos los que tienen que dar más de un término; que por las razones mencionadas, proponía la modificación del dictamen, en el sentido de que se permita a los solicitantes completar los términos.

Se votó el dictamen con la modificación propuesta por el señor Académico doctor Garzón y fué aprobado.

H. Facultad:

La Comisión de Enseñanza, sobre la solicitud de alumnos en que piden se les permita dar exámenes parciales complementarios en la primera quincena de noviembre próximo, de materias que les faltan para completar los cursos, aconseja que se les conceda, debiendo requerirse, para el efecto, del H. Consejo Superior, la habilitación de época, como se hace todos los años. — Octubre 13 de 1914. — J. César. — E. Martínez Paz. — S. F. Díaz.

El señor Académico doctor Díaz dijo: que era una práctica establecida desde muchos años hacer esta clase de concesión y que por ello la Comisión aconsejaba el dictamen que se había leído.

Se votó y fué aprobado.

Honorable Facultad:

La Comisión de Vigilancia, a cuyo estudio se ha destinado la nota que el profesor suplente, doctor Hector Novillo Linares, ha dirigido al señor Decano, relacionada con la clase que diera el 14 de setiembre p.pdo., aconseja la siguiente resolución:

Resultando del memorial elevado al señor Decano por el profesor suplente Hector Novillo Linares, que al dictar la clase ha criticado métodos o sistemas, o sea que se ha ocupado de puntos ajenos al programa de la materia y a la bolilla misma que le estaba señalada para dar su clase; en mérito de tal circunstancia, debe recordarse al referido profesor las disposiciones contenidas en la última parte del artículo 4° de la ordenanza de 26 de julio de 1913, y el artículo 2° de la disposición reglamentaria dictada por el señor Decano el 27 de febrero del corriente año. — Octubre 1° de 1914. — Rodríguez de la Torre. — Ignacio M. Garzón.

El señor Académico doctor Ignacio M. Garzón, fundando este dictamen expresó: que el profesor doctor Novillo Linares, se ha encargado de decir en la única clase que dió, que se ocupó de criticar al programa y por tanto la enseñanza que hace el profesor titular, dando con ello margen a la anarquía del estudio de la materia, en vez de dar la clase sobre el punto del programa que se le fijó; que por consiguiente el profesor suplente, al salirse del programa, afectó la disciplina y el respeto que debe observarse entre profesores y a las ordenanzas de la Academia.

No se hace observación, y votado el dictamen es aprobado.

En seguida se resolvió postergar para la próxima sesión la consideración del dictamen de la Comisión de Enseñanza, relativo al proyecto del señor Decano doctor Pitt, referente a concurso para los estudiantes de 4°, 5° y 6° año; levantándose la sesión a las diez y media de la mañana.

E. S. LOZA.

Guillermo Reyna.
Secretario

FACULTAD DE MEDICINA

SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 1914

Presidencia del Sr. Vice-Decano, Dr. Ramón G. Barros

Presentes

- Dr. R. G. Barros*
- » *F. Garzón Maceda*
- » *L. M. Allende*
- » *J. W. Gómez*
- » *P. Yella*
- » *S. Palacios*
- » *C. Ferreyra*
- » *A. Nores*

Ausentes

- Dr. G. Martínez*
- » *T. Garzón*
- » *J. M. Escalera*
- » *M. C. Freyre*
- Sr. L. León*
- » *M. González*
- Dr. Centeno (con licencia)*

SUMARIO:—Aprobación de la rendición de cuentas hecha por el Sr. Decano, de la suma de 20,000 pesos que el Consejo Superior autorizó para instalar el Instituto de Anatomía Patológica, el 23 de Abril de 1913.

En la Ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos catorce, reunidos en sesión los Sres. Académicos que al margen quedan designados y bajo la presidencia del señor Vice-Decano, Dr. Ramón Gil Barros, se declara abierta la sesión, siendo las 11 y media de la mañana.

Manifiesta el Sr. Vice-Decano que siendo muy extensa el acta de la sesión anterior, pide se le autorice a suspender la lectura para otra ocasión por ser ya un poco avanzada la hora y tener que resolverse un asunto de urgencia.

Asentimiento general.

Señor Vice Decano: Este asunto es el siguiente: En abril

del año 1913, el Consejo Superior universitario autorizó a la Facultad para invertir la suma de *veinte mil pesos* en la instalación del instituto de Anatomía Patológica que había de dirigir el profesor contratado doctor Fernando Strada. Como se trataba de una suma de importancia para comprar útiles, aparatos e instrumentos con destino a aquel gabinete, el Decano anterior, doctor Escalera, pensó que sería más conveniente pedirlos a Europa y así se hizo con la mayor parte de ellos. Ahora bien; la última remesa ha llegado recién en abril del año en curso, y la factura respectiva pagada con fecha 23 del mismo mes. Con élla se completaba la partida de 20.000 pesos autorizada. El Decano nombrado pasó inmediatamente a estudio de la Comisión de Cuentas y esta, después de estudiados los comprobantes de la inversión, se expidió en despacho aconsejando aprobarlas, despacho que está a la orden del día desde hace algún tiempo y a que va a darse lectura. Así se hace.

Leído el dictamen, continúa el señor Vice Decano diciendo que hay urgencia en remitir estas cuentas al Rectorado porque se ha recibido una nota bastante dura urgiendo la rendición de cuentas de esta partida, por la Contaduría General de la Nación, nota a que también se va a dar lectura.

Se lee una nota del Rectorado, acompañando una copia de la que la Contaduría General ha dirigido, a su vez, al Rectorado y que lleva fecha 23 de junio.

Señor Vice Decano: El reclamo de Contaduría General, hecho con tanta urgencia, debe obedecer a que la partida mencionada de 20.000 pesos era proveniente de los sueldos que durante el año 1912 vinieron en presupuesto para los profesores contratados (que llegaron recién en 1913) y que quedaron por tanto en aquel año vacantes. De esos sueldos el Consejo Superior autorizó el gasto de 20.000 pesos en instalaciones del instituto de Anatomía Patológica.

De la explicación hecha anteriormente, se deduce que no solo no ha habido omisión por parte de la Facultad, sino ni siquiera

retardo, puesto que recién en abril 23 se ha hecho el último pago imputado a esa cuenta.

Doctor Palacio: Que no comprende por qué razón se inmiscuye a la Facultad en un asunto que atañe a la Contaduría, desde que el Consejo Superior es quien ha autorizado ese gasto, y es él el que corre con la construcción del Instituto. Desearía saber si es la Facultad o el Consejo Superior el que ha pagado esas cuentas.

Señor Vice Decano: No encontrándose presente ninguno de los miembros que constituyen la Comisión de Cuentas que ha suscrito el despacho leído, he informado yo detenidamente el asunto.

El señor Vice Decano amplía su información, diciendo que la Facultad ha percibido de la Tesorería de la Universidad esa suma, y élla misma la ha invertido en el objeto a que estaba destinada; que no es construcción del Instituto como el señor Académico piensa; sino instalación, esto es, instrumentos, útiles, muebles, aparatos, etc, etc.

Doctor Garzón Maceda: Noto que hay un poco de olvido y confusión a este respecto y me voy a permitir recordar a la Academia algunos antecedentes. Durante el año 1912, corrieron los sueldos que venían en presupuesto para dos profesores de Anatomía Patológica y Bacteriología que debían contratarse en el extranjero, y que no lo fueron hasta el año pasado (1913). Ahora bien; aquellos sueldos quedaron vacantes y también algunos meses de 1913, (pues el doctor Krogh vino recién en junio o julio) y ascendían a un total de 23 ó 24.000 pesos. La Facultad pidió entonces al Consejo Superior, se le autorizara a élla con objeto de hacer las instalaciones para Anatomía Patológica y fué a su requisición que aquella corporación autorizó el gasto de 20.000 pesos, en sesión de 23 de abril del año pasado. El señor Decano nos acaba de informar que la última factura ha sido pagada en abril de este año; no hay pues retardo ninguno de nuestra parte.

La nota de Contaduría que acabamos de escuchar, no hace

cargo ninguno ni reprocha a esta Facultad, ni ésta ha dado motivo para ello. Corresponde, pues, tratar el despacho de la Comisión, que está a la orden del día, desde el 17 del corriente mes, y una vez aprobado, se envíen los antecedentes y comprobantes del caso al Rectorado, como se hace siempre que se rinde cuentas.

Aprobado este temperamento, se vota el despacho que también es aprobado por unanimidad.

Señor Vice Decano: En consecuencia será elevada al Rectorado esta rendición de cuentas.

Siendo ya un poco avanzada la hora, se posterga para otra sesión la consideración de los otros asuntos.

R. G. BARROS.

Ignacio Morra.
Secretario
